

RESOLUCIÓN No. 020-CNAF-2020

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...”*;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)”*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”*;
- Que mediante Resolución No. 036 de 15 de enero de 2020, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2020;
- Que mediante memorando No. PGE-DNATH-2020-0339 de 02 de octubre de 2020, el Director Nacional Administrativo del Talento Humano, solicitó se incluya en el PAC el procedimiento de Catálogo Electrónico para la “Compra de medicamentos para el botiquín del centro médico institucional”;
- Que conforme consta en el memorando PGE-DNA-UAM-2020-0063 de 08 de octubre de 2020, el Jefe de Servicios y Mantenimiento, solicitó la reforma al PAC, a fin de que se modifique el tipo de procedimiento de Menor Cuantía a Ínfima Cuantía y se disminuya el valor del “Servicio de abastecimiento de combustible vehículos PGE Quito”;
- Que mediante memorando No. PGE-DNA-UAM-2020-0064 de 08 de octubre de 2020, el Jefe de Servicios y Mantenimiento, solicitó la reforma al PAC, para la exclusión y modificación de varios procesos de contratación;
- Que con memorando No. PGE-DNA-UI-2020-0150 de 08 de octubre de 2020, la Jefe de Informática, informó que: *“Debido a la emergencia sanitaria que afectó al país y a la cuarentena impuesta se suspendieron proyectos informáticos, la nueva modalidad de trabajo cambio algunas prioridades de ejecución de los mismos como fue el caso de la implementación del sistema (CODIX) que facilitó el control y seguimiento de los trámites internos...”*; por lo que, solicitó se anule del PAC los procesos de: Mantenimiento Mesa de Ayuda 25 horas Soporte pago cada 10 horas y Contratación del Servicio Nube Oracle;

- Que la Jefe de Informática, con memorando No. PGE-DNA-UI-2020-0155 de 16 de octubre de 2020, solicita que se incluya en el PAC el servicio de “Actualización check-point seguridad perimetral;
- Que con memorando No. PGE-DNA-SA-2020-0018 de 16 de octubre de 2020, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz de la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contratación 2020 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando No. PGE-DNA-2020-0804 de 16 de octubre de 2020, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la suscripción de la resolución de la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detalla en la matriz adjunta. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2020, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 19 de octubre de 2020



Firmado electrónicamente por:
**GALO ENRIQUE
SANDOVAL DUQUE**

Eco. Galo Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por: Ing. Angélica Portero
Revisado por: Ing. Stefania Moya
Aprobado: Mgs. Nelson Samaniego

